

Martes, 14 de junio de 2022

Sección III - Administración del Estado

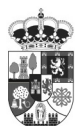
Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Extinción de un aprovechamiento de referencia E-0034/2022.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	NEWPEN SISTEMAS, S.L.
CAUCE:	Río Tajo- Embalse de Valdecañas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH. Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art 49 bis del RDPH
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Paraje "Santa Cruz de Alarza", parcela 9 del polígono 4, en el embalse de Valdecañas, en el T.M. de Peraleda de la Mata (Cáceres)
COORDENADAS UTM-DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE TOMA:	X= 287.222; Y= 4.409.993 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Paraje "Santa Cruz de Alarza", parcela 9 del polígono 4, en el T.M de Peraleda de la Mata (Cáceres)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,066



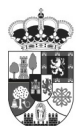
Martes, 14 de junio de 2022

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	3,61
VOLUMEN MAXIMO ANUAL (m3):	797
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):	66
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	0,1
POTENCIA INSTALADA (Kw):	2,21 (C.V: 3)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de junio de 1993. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de mayo de 2007. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 12 de abril de 2016
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El transcurso del plazo de la concesión
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0034/2022

Lo que se comunica a los/as posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto

informacion@chtajo.es

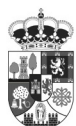
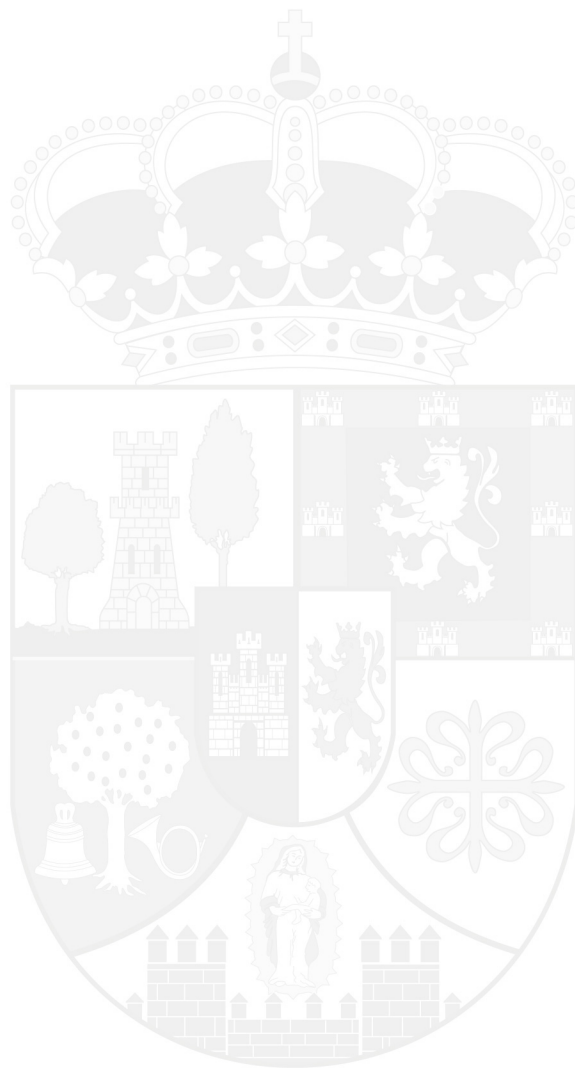
indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la



Martes, 14 de junio de 2022

dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 7 de junio de 2022
María Belén Rodríguez Díaz
JEFA DEL ÁREA



Martes, 14 de junio de 2022

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O. A.

ANUNCIO

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

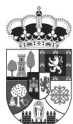
TITULAR:	NEWPEN SISTEMAS, S.L.
CAUCE:	Río Tajo- Embalse de Valdecañas
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH. Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art 49 bis del RDPH
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Paraje "Santa Cruz de Alarza", parcela 9 del polígono 4, en el embalse de Valdecañas, en el T.M. de Peraleda de la Mata (Cáceres)
COORDENADAS UTM-DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE TOMA:	X= 287.222; Y= 4.409.993 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Paraje "Santa Cruz de Alarza", parcela 9 del polígono 4, en el T.M. de Peraleda de la Mata (Cáceres)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,066
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	3,61
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	797
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):	66
SUPERFICIE DE RIEGO (ha):	0,1
POTENCIA INSTALADA (Kw):	2,21 (C.V: 3)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de junio de 1993. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de mayo de 2007. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 12 de abril de 2016
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El transcurso del plazo de la concesión
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0034/2022

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su **nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación**. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa de Área - Rodríguez Díaz María Belén, firmado el 07/06/2022

CSV: MA0091FC1FA2BFF26BD1A6A5E81654600186

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>Avda. de Portugal, 81
28071 Madrid
Tel.: 91-5350500
Fax: 91-4700304www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 10645